



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
(Secretaría Jurídica)

## RESOLUCION No. 3498 2025

*"Por la cual se inscriben los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CORSARIOS C.D.L.C.** y se dictan otras disposiciones"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,**

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

### CONSIDERANDO

Que la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CORSARIOS C.D.L.C.**, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 475 del 17 de septiembre de 2012, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ITALO ANDRES BALSAROTTI VELEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.047.502.510** en su calidad de Presidente y Representante Legal Electo del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CORSARIOS C.D.L.C.**, mediante oficio EXT-BOL-25-033835 de julio 16 de 2025, solicito a la Gobernación de Bolívar la Inscripción de dignatarios del nuevo órgano de administración, control y disciplina del Club que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea Universal de fecha 5 de julio de 2025 y Acta de primera reunión del órgano de administración de fecha 5 de julio de 2025, para su actual periodo estatutario comprendido del 19 de junio 2024 al 18 de junio 2028.

Que revisados los Estatutos de la entidad, de conformidad con los artículos 33 y 38 se tiene que el órgano de administración está conformado por un Comité Ejecutivo conformado por 5 miembros, así: Presidente (quien será el Representante Legal del Club), Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, cuyo periodo de acuerdo al artículo 34 dispone, que sea de cuatro (4) años, contados a partir del 19 de junio de 2012, al igual que para el Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con los artículos 50 y 56 respectivamente.

Que el solicitante aporó a su solicitud los siguientes documentos, entre los cuales se encuentran, aceptaciones de cargos, certificaciones deportivas de las 60 horas, copia de las identificaciones de los dignatarios, y estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifiquen, adicionan o complementan la materia, por lo que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años, comprendido del 19 de junio 2024 al 18 de junio 2028.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Que por lo anteriormente expuesto,



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3498 2025

"Por la cual se inscriben los dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS  
CORSARIOS C.D.L.C. y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CORSARIOS C.D.L.C.**, para su actual periodo estatutario comprendido del comprendido del 19 de junio 2024 al 18 de junio 2028, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION

| CARGO                            | NOMBRE                             | CEDULA        |
|----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| Presidente y Representante Legal | ITALO ANDRES BALSAROTTI VELEZ      | 1.047.502.510 |
| Vicepresidente                   | JEAN PAOLO BALSAROTTI VELEZ        | 1.047.495.500 |
| Secretario                       | NANCY VELEZ BENAVIDES              | 45.492.575    |
| Tesorero                         | JOSE DAVID HUMANEZ MUÑOZ           | 11.078.086    |
| Vocal                            | JAVIER DEL CARMEN PADILLA VILLALBA | 73.186.083    |

ORGANO DE CONTROL

| CARGO                    | NOMBRE                       | CEDULA                         |
|--------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | RAFAEL ANTONIO CASTRO PINEDA | 7.917.564<br>T.P.141003        |
| Revisor Fiscal Suplente  | JUAN DANIEL MEDRANO SILGADO  | 1.235.043.985<br>T.P. 321146-T |

ORGANO DE DISCIPLINA

| CARGO                           | NOMBRE                        | CEDULA        |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Por la Asamblea                 | MIRIAM CECILIA BARON HERRERA  | 34.999.018    |
| Por la Asamblea                 | LAURA VANESSA GARCIA GONZALEZ | 1.047.463.444 |
| Por el Órgano de Administración | KELLY GINETH BLANCO VIZCAINO  | 1.143.325.388 |

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
(Secretaría Jurídica)

## RESOLUCION No. 3498 2025

*"Por la cual se inscriben los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL LOS CORSARIOS C.D.L.C.** y se dictan otras disposiciones"*

**ARTICULO TERCERO:** La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

28 de agosto 2025

  
**JULIANA SOLANO CHAR**  
Gobernadora de Bolívar ( E )

  
**RAFAEL MONTES COSTA**  
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Stralhen-Directora Conceptos y Actos Administrativos  
Revisó: Nancy Castellar Serrano - P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos  
Revisó, Proyecto y Elaboro: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. Secretaría Jurídica

